Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 84/2022

Fecha de Emisión 29/07/2022 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 9/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA			
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	29/07/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-22-215359	
ID del Llamado	412368	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA		
PROVEEDOR	GILCOPAR S.R.L.	**RUC**	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/125.13	Reparacion cremallera	UNIDAD	-	-	1	965.250	965.250
2	1/125.14	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	170.625	170.625
3	1/125.15	Cambio bomba dirección hidráulica	UNIDAD	-	-	1	3.241.875	3.241.875
4	1/125.16	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	170.625	170.625
5	1/125.17	Cambio caño de alta presión dirección hidráulica	UNIDAD	-	-	1	163.800	163.800
6	1/125.18	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
7	1/125.19	Réparar eje cardánica de dirección	UNIDAD	-	-	1	133.770	133.770
8	1/125.20	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
9	1/129.1	Cambio de Ruleman de Compresor	UNIDAD	-	-	1	156.975	156.975
10	1/129.2	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
						TOTAL:		5.228.145

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta un máximo de 10 (diez) días hábiles. Prorrogable por un periodo igual, dependiendo del diagnóstico detallado en el presupuesto, la que deberá ser aprobado previamente.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE - Movil HYUNDAI TUCSON, Chapa Nº HAC 161 asignado al VICEMINISTERIO DE POLITICA CRIMINAL, Presupuesto N° 15246

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	—

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2,051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2,051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha Recepcion: 01/08/22

SR. MIGUEL BENITEZ GONZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Administrativa * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240 - 6

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 29/07/2022 18:22.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad